

Rad No.: 24-240-137236

Barranquilla, 25/07/2024

Señor(a)
CLAUDIA CATALINA MONTERO CONCHACALA
Urbanización El Páramo Manzana 2 Casa 4
Urbanización El Páramo Manzana 2 Casa 4 Apartamento 101
Valledupar

Contrato: 66253614 66329649

Asunto: Solicitud de Desbloqueo de Cupo Brilla.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 11 de julio de 2024, radicada bajo el No. 24-002885, relativa a su solicitud de desbloquear el Cupo Brilla asignado al servicio de gas natural de los inmuebles ubicados en la Urbanización El Páramo Manzana 2 Casa 4 y Urbanización El Páramo Manzana 2 Casa 4 Apartamento 101 de Valledupar, nos permitimos hacer los siguientes respetuosos comentarios:

Contrato 66253614

Relativo al a la asignación de cupo, nos permitimos informarle que de acuerdo con su solicitud GASCARIBE S.A. E.S.P., asignó el cupo Preaprobado Brilla en la facturación del servicio de gas natural del inmueble identificado con contrato 66253614, por valor de \$3.155.000.00, que puede utilizar para la adquisición de artículos para el hogar, materiales de construcción entre otros productos o servicios ofrecidos por los aliados de Brilla.

Contrato 66329649

Para el caso en mención le indicamos que no es posible realizar el desbloqueo de cupo del crédito Brilla del contrato 66329649, toda vez que la dirección registrada en el certificado de tradición y libertad aportado no coincide con la registrada en nuestro sistema comercial.

Ahora bien, en caso de que el Certificado de Tradición y Libertad no indique la dirección del predio, o esta sea incorrecta, deberá aportar copia del Certificado de Nomenclatura expedido por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) que señale el número de Referencia Catastral y el número de Matrícula Inmobiliaria.

En concordancia con todo lo anterior, le informamos que no es factible para GASES DEL CARIBE S.A., E.S.P., atender favorablemente su solicitud, hasta tanto cumpla con los requisitos antes mencionados.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,


CARLOS JUBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS021/73
216269683